

## **PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE A LA TRANSMISIÓN Y EL CONTAGIO DEL SARS-COV-2 PARA ENTIDADES JUVENILES QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO Y EDUCACIÓN NO FORMAL**

### **INTRODUCCIÓN**

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos.

Las actividades de ocio educativo y educación no formal conllevan la promoción de autonomía personal para la juventud y la infancia, constituyen un medio esencial para favorecer la inclusión social y la promoción de la ciudadanía, teniendo en cuenta las necesidades de potenciación de las políticas de igualdad, no-discriminación y promoción de los derechos, con equilibrio y con equidad territorial. La Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud, y la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, reconocen el ocio educativo como un derecho de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Las entidades de educación no formal valencianas conforman una red con más de 5.000 voluntarios y voluntarias acreditadas que dan apoyo a más de 35.000 niños, niñas y adolescentes valencianas. Con este protocolo se pretenden marcar los procesos que deberán seguir, para continuar con su tarea educativa, con todas las garantías de protección y prevención.

**Propósito:** Hacer recomendaciones en relación a las medidas de protección y prevención frente al SARS-CoV-2 para las entidades juveniles que desarrollan actividades de ocio educativo y educación no formal, tanto en la acción educativa como en las actividades y los servicios complementarios (reuniones, transporte, comedor, alojamiento).

Las medidas se refieren a las entidades juveniles de educación no formal, sus agrupaciones o centros, y todas las personas organizadoras o monitoras, participantes y tutoras de participantes menores de edad en las dichas actividades.

**Objetivo:** Crear entornos de actividades juveniles de educación no formal saludables y seguros en el contexto de la pandemia por COVID-19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, protección y prevención adaptadas a los diferentes escenarios.

**Principios básicos de prevención:** El conocimiento de los principios básicos de prevención y la puesta en práctica de medidas coherentes en las actividades de ocio educativo y educación no formal contribuye a que las entidades juveniles desarrollen su actividad y contribuyen a frenar la transmisión del virus SARS-CoV-2.

### **A. INFORMACIÓN SOBRE EL SARS-CoV-2 Y LA COVID-19**

- Ante cualquier problema de salud y el manejo de este, todas las personas deberán mantenerse informadas y adoptar las medidas de prevención individuales y colectivas recomendadas. El conocimiento y la actuación coherente son, sin duda, unos buenos aliados para mitigar la propagación de la COVID-19 y reducir las posibilidades de contagio en la comunidad.

Es importante que las personas puedan comprender qué sucede y el papel que les corresponde ejercer en estas circunstancias, tanto para protegerse como para proteger a los demás.

- Se deberán diseñar e implementar actividades de información y formación sobre la COVID-19 y las medidas de protección, prevención y promoción de salud a las personas monitoras. se deberá divulgar la información necesaria y las medidas de protección, prevención y promoción de la salud a todas las personas participantes, incluidas las familias.
- Los contenidos básicos de estas acciones deberán abordar: los síntomas de la enfermedad, como actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia interpersonal, higiene de manos y otras medidas de prevención personal, uso adecuado de la mascarilla, interacción entre los seres humanos y el entorno, fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y la de los demás y prevención del estigma.
- se deberá realizar un recordatorio al inicio de la actividad o de la jornada sobre las medidas básicas hasta que se asuman las nuevas rutinas. Las personas participantes deberán recibir una educación para la salud para posibilitar una higiene correcta de manos y una higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

Se ha de pedir a las familias que se impliquen con la apelación a su responsabilidad para evitar que los y las menores acudan a las actividades cuando

- presenten síntomas compatibles con la COVID-19 o hayan tenido contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado.

Preguntas y respuestas sobre el nuevo coronavirus (COVID-19). Ministerio de Sanidad. [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/2020\\_10\\_05\\_Preguntas\\_respuestas\\_2019-nCoV-2.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/2020_10_05_Preguntas_respuestas_2019-nCoV-2.pdf)

## **B. MEDIDAS PARA LA LIMITACION O EL CONTROL DEL CONTACTO INTERPERSONAL**

### **B1. ¿Cuándo no se debe acudir a la actividad?**

No pueden acudir a la actividad las personas que se encuentran en alguna de las circunstancias siguientes:

- En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19.
- En caso de que se esté esperando el resultado de una PCR u otra prueba de diagnóstico molecular (pruebas de diagnóstico de infección activa -PDIA-).
- Cuando se encuentran en situación de aislamiento para ser un caso confirmado de COVID-19.
- En caso de estar en cuarentena preventiva domiciliaria para ser contacto estrecho de alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Se considera que una persona presenta sintomatología compatible con la infección por SARS-CoV-2 cuando presenta una infección respiratoria aguda de aparición repentina con fiebre (temperatura superior a 37,5 °C), tos y/o sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos (estos son los síntomas que actualmente define el Ministerio de Sanidad, pero se pueden someter a cambios).

En esta circunstancia, se deberá contactar con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le pertenece mediante la app GVA Coronavirus para móviles, cita web Coronavirus (<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>) o al teléfono 961 839 000.

Consejos para el aislamiento en casos leves o en investigación. Generalitat Valenciana: [http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/471449/aislamiento\\_cas.pdf/e22b38d4-bbba-763f-edcd-0258bd3ed0be?t=1585653453190](http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/471449/aislamiento_cas.pdf/e22b38d4-bbba-763f-edcd-0258bd3ed0be?t=1585653453190)

No se debe acudir al centro o agrupación hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo tanto para la persona como para el resto de personas

### **Personas que presentan condiciones especiales de salud.**

Las personas que presentan condiciones de salud que los hagan más vulnerables a la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión, hipertensión arterial, o embarazadas) pueden acudir a la actividad, siempre que su condición clínica esté controlada y así lo permita, y mantengan las medidas de protección rigurosas, excepto que tenga la indicación médica de no asistir.

### **B2. Medidas organizativas en el centro o espacio físico donde tenga lugar la actividad para el mantenimiento de la distancia interpersonal.**

- De manera general, se deberá mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas afectadas por la actividad.
- Las entidades deberán promover que las reuniones de coordinación y organización de la actividad que sean posibles se realicen de manera telemática.
- Se deberá fomentar, con el fin de limitar los contactos, el transporte activo (desplazamiento a pie o en bicicleta) a la actividad. Para hacerlo, hay que promocionar, en colaboración con los ayuntamientos, rutas seguras y facilitar aparcamientos de bicicletas.
- Hay que señalar lo más visible posible toda la normativa que hay que seguir para el desarrollo de la actividad.

### **Entradas y salidas en el centro o recinto de actividad.**

- Siempre que sea posible, hay que establecer zonas de entrada y salida diferenciadas en el recinto de actividad. Además, se deberán programar las entradas y las salidas escalonadas para evitar aglomeraciones.
- Para los y las menores acompañados de familiares puede tener interés práctico señalar una distancia a 2 metros o más del acceso al recinto, desde donde poder dejar los niños y las niñas porque accedan de manera autónoma. Si hace falta, se deberán organizar colas con señalización de la distancia interpersonal recomendada.

## **Desplazamientos por el centro o recinto de actividad**

- Se deberán reducir al mínimo los desplazamientos por el centro o recinto.
- El tráfico de personas por el interior del centro o recinto se deberá hacer de manera ordenada y habrá que mantener la distancia de seguridad. Se recomienda señalar los circuitos y las direcciones de desplazamiento.
- Se deberá indicar la recomendación, siempre que no sea imprescindible, de no tocar el mobiliario del centro o recinto.
- En las escaleras, en su caso, también se recomienda señalar los circuitos y las direcciones de desplazamiento, no tocar los pasamanos o las barandillas siempre que sea posible, y dejar una distancia de cuatro escalones entre las personas que las suben o las bajan.
- Los ascensores, en su caso, los deberán utilizar, de manera individual, únicamente personas con movilidad reducida y, si es necesario, una persona acompañante. La persona que manipule los botones se deberá limpiar las manos antes y después de usarlos, utilizar mascarilla y su disposición en el espacio interior tiene que ser la que permita la máxima distancia de separación.

## **Coordinación y organización de la actividad.**

- La dirección de los centros o agrupaciones tiene que designar una persona responsable para los aspectos relacionados con COVID (*Responsable COVID-19 en el centro o agrupación*) que tiene que estar familiarizada con todos los documentos relacionados con actividades de ocio educativo y educación no formal y COVID-19 vigentes. Esta persona actúa como interlocutora con los servicios sanitarios a requerimiento del centro salud pública correspondiente o por iniciativa propia cuando tenga que consultar algún asunto y tiene que conocer los mecanismos de comunicación eficaz que establece el documento: *Gestión de casos COVID-19 en las actividades de ocio educativo y educación no formal*.
- Para cada actividad se realizará un control de asistencia con el objetivo de facilitar la trazabilidad en caso de posibles contagios.
- En caso de necesitarlo, las personas organizadoras o monitoras de la actividad podrán hacer reuniones presenciales para organizarla, manteniendo la distancia mínima interpersonal de 1,5 m, usando la

mascarilla, lavándose las manos con frecuencia, y cumpliendo los criterios vigentes en materia de aforo del espacio de reunión.

### **Reorganización de los espacios y los grupos.**

- Los grupos deberán tener un máximo de 10 personas participantes más 1 persona monitora.
- Dentro de los grupos, las personas deberán mantener la distancia interpersonal de 1,5 m. Además, se recomienda que haya limpieza frecuente de las manos durante el desarrollo de la actividad.
- Todas las personas de 6 años o más tendrán que llevar mascarilla en todo momento.
- Los grupos deberán evitar la interacción con otros grupos del centro o agrupación y limitar al máximo el número de contactos.
- El aforo máximo de los espacios cerrados será del 50%, siempre que se pueda mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m.
- Se recomienda priorizar, siempre que sea posible, el uso de los espacios al aire libre para la realización de la actividad. Además, habrá que extremar las medidas de seguridad e higiene establecidas: mantener, en su caso, la distancia de seguridad, lavado frecuente de manos, evitar tocarse la cara, ojos y nariz, conducta respiratoria al toser o estornudar (en el codo, y no en la mano) y uso de mascarilla.
- En el caso de los campamentos, particularmente, tendrán que mantener la metodología de organización de las personas participantes en los grupos de convivencia estable (GCE).

### **Zonas comunes.**

- Hay que priorizar, en la medida de lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de la actividad.
- A fin de mantener las medidas de distanciamiento durante las pausas y los descansos, se deberá procurar:
  - escalonar los horarios de descanso.
  - usar mascarillas como medida de protección en mayores de 6 años.
  - señalar la distribución de los grupos por sectores, garantizando que entre ellos haya una distancia suficiente para evitar el contacto.

- las personas monitorices deberán reforzar la vigilancia durante las pausas y los descansos para garantizar la atención adecuada a las personas participantes.

En caso de espacios cerrados, hay que verificar que la distancia de seguridad esté garantizada en todas las zonas comunes (comedor, lavabos, vestuarios, etc.), bien mediante disminución del aforo, bien mediante acceso escalonado. Así mismo, en las salas de descanso, de encuentro, reuniones, talleres y acogida, salones de actos, etc. también se deberá establecer esta medida.

### **Interacciones con personas externas a la entidad.**

- Se deberá reducir el número de visitas de personas externas al centro o recinto de actividad, excepto las que son estrictamente imprescindibles. En caso necesario, hay que facilitar que la acción pueda desarrollarse de manera telemática. Se deberán evitar gestos de afecto o cortesía social con niñas, niños y personas jóvenes, que suponen contacto físico, incluso darse la mano.
- Si una persona participando, con una necesidad específica de apoyo, dispone de una persona asistente personal reconocida por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, o recibe la colaboración de personal de la Fundación ONCE o de otra fundación o asociación externa a la entidad, este personal solo deberá tener contacto directo con quien asiste, utilizar mascarilla higiénica y mantener con el resto la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- La comunicación con las familias y/o responsables legales de las personas participantes, o de estos con las personas organizadoras o monitoras, se deberá realizar preferentemente por teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario, y se deberá facilitar que se pueda hacer el máximo de gestiones de manera telemática.
- Cualquier persona que de apoyo a la organización y desarrollo de la actividad tendrá consideración de monitor o monitora, por lo que tendrá que cumplir con todas las medidas de protección y prevención contempladas en este protocolo.

### **B3. Actividades, campamentos y servicios complementarios de transporte y comedor.**

De manera general, se deberán mantener las medidas de protección y prevención siguientes:

- El programa anual de actividades se deberá ajustar a la evolución de la pandemia de la COVID-19.
- Las entidades podrán organizar las actividades siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y que, además, se disponga de un registro con la relación de participantes asistentes, de forma que, en el caso de detectar un contagio, se pueda hacer la trazabilidad sobre las personas que se tendrían que aislar.
- Respecto al uso de mascarillas, hay que ajustarse a lo que dispone el apartado B4 de este protocolo.
- Las actividades que tengan formato de acontecimiento o celebración se deberán llevar a cabo sin asistencia de público. Hace falta igualmente mantener las medidas de reorganización de espacios y grupos. Y quedan prohibidas las actividades que incluyan canto.
- Los campamentos tendrán que mantener la metodología de organización de las personas participantes en grupos de convivencia estable (GCE).

#### **Grupos de convivencia estable (GCE) en los campamentos.**

- La situación generada por la crisis sanitaria derivada de la COVID-19 hace que sea necesario establecer un modelo organizativo singular de confección de grupos de personas participantes en los campamentos a consecuencia de adaptarlos a las medidas de protección, prevención y promoción de la salud frente a la COVID-19. Este modelo organizativo será el de constituir grupos de convivencia estable (GCE), dado que es la opción que mejor puede garantizar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagios que se puedan producir y, a la vez, permite que las actividades se puedan desarrollar de acuerdo con los principios pedagógicos con que están organizadas.
- Las personas que forman parte de los grupos de convivencia estable (GCE) pueden socializar y jugar entre ellas sin tener que mantener la distancia interpersonal de manera estricta. Aun así, se recomienda que, si hay actividades que permitan mantener la distancia de 1,5 m, se mantenga.

Además, se recomienda que haya limpieza frecuente de las manos durante el desarrollo de la actividad.

- Los GCE también deberán tener un máximo de 10 personas participantes más 1 persona monitora.
- Estos GCE deberán evitar la interacción con otros grupos y limitar al máximo el número de contactos.
- En las actividades que llevan a cabo las entidades que supongan la mezcla de participantes de diferentes grupos de convivencia estable, hay que garantizar la distancia mínima interpersonal de al menos 1,5 m.

### **Transporte.**

- Es obligatorio el uso de mascarilla a partir de los 6 años, sin perjuicio de las exenciones que determina el ordenamiento jurídico. Se recomienda que los servicios o personas encargadas del transporte, en coordinación con las entidades juveniles, dispongan de mascarillas para proporcionarlas a las personas participantes en caso necesario (olvido, deterioro, caída al suelo, etc.).
- No es obligatorio el uso de mascarilla en personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por este uso, en personas en las que el uso sea contraindicado por motivos de salud justificados debidamente, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable el uso, y causa de fuerza mayor o situación de necesidad. En estos supuestos se podrán habilitar las primeras filas del vehículo para estas personas usuarias, mantener la distancia de seguridad entre asientos o facilitar cualquier otro mecanismo que resulte viable (mamparas y otras).
- Se deberá asignar y organizar la distribución de personas participantes dentro del transporte y limitar las interacciones físicas, prestando una atención especial a la habilitación de espacios para personas con discapacidad. La asignación de asientos se deberá fijar previamente al viaje y quedará reflejada en un documento por parte las personas monitoras y mantenerse durante toda la actividad. Las personas participantes que usen el transporte deberán esperar en las paradas, mantener la distancia física y en orden para acceder al vehículo en fila y por la puerta de delante. Se reserva el inicio de la cola a las personas que ocupen los asientos de atrás. La bajada se deberá hacer en el orden inverso, sin aglomeraciones y evitando contactos.

- Las personas participantes, antes de subir al vehículo y bajar de él, deberán desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico. Los servicios o personas encargadas del transporte, en coordinación con las entidades juveniles, tienen que disponer de gel hidroalcohólico y encargarse de llevar a cabo las medidas de seguridad, limpieza, ventilación y desinfección del vehículo, entre turnos o rutas, y seguir la normativa vigente en cuanto al uso de los productos autorizados por las autoridades sanitarias.
- En el supuesto que se haya notificado algún caso de COVID-19 en una persona usuaria del servicio, se deberán aplicar las medidas de desinfección, según la normativa vigente.

### **Comedor y comidas.**

- Antes de comer, hay que lavarse correctamente las manos con agua y jabón. Esta maniobra se deberá repetir cuando se acabe de comer. Teniendo en cuenta que lavarse las manos es la maniobra más importante de prevención. Además, se deberá poner a disposición de las personas participantes dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad viricida autorizado y registrado por el Ministerio de Sanidad, por si es necesario.
- Las personas monitorices deberán recordar, reforzar y supervisar el mensaje de no compartir alimentos, cubiertos, ni bebidas.
- En el comedor y espacios donde comer tiene que haber carteles informativos sobre las normas a las personas participantes, y recordatorios de medidas de higiene personal (conducta respiratoria, lavado de manos, distanciamiento y uso de mascarillas).
- En general, se deberá organizar el espacio del comedor y los horarios de tal manera que se posibilite el cumplimiento de la distancia de al menos 1,5 m entre los grupos.
- En la medida de lo posible, hay que marcar y/o señalizar circuitos de entrada y salida y lugares de espera previos al servicio. Es obligatorio llevar mascarilla en los circuitos de entrada al comedor y salida de él, o en los espacios donde se coma.
- En el comedor se deberán mantener cubiertas las bandejas que deberán ser recogidas por los comensales bajo la supervisión de una persona monitora.

Si no están cubiertas, las bandejas las tiene que dispensar y recoger una única persona por grupo.

- En cualquier caso, se deberán diferenciar claramente las bandejas que tienen como destino comensales con alergias e intolerancias alimentarias. Estas se deberán etiquetar claramente e indicar el contenido de las sustancias que provocan alergias o intolerancias y a quienes van destinadas.
- Si la elaboración y/o el catering está a cargo de una empresa ajena a la entidad, como un servicio de catering o una cocina de un bar o restaurante, en las especificaciones de los nuevos contratos se deberán hacer referencia a que se deberán tomar las medidas de prevención establecidas en el documento *Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Servicios de restauración. Directrices y recomendaciones*

Si está a cargo de las entidades, se recomienda dirigirse al documento anteriormente mencionado para organizar el servicio.

- Se deberán seguir las formas generales de limpieza y desinfección de centros y espacios de actividad y poner una atención especial en las superficies de contacto más frecuentes. se deberá limpiar y desinfectar después de cada turno de comida. En cuanto a la ventilación, se deberá realizar lo mismo que en los otros espacios: antes, después de cada turno y cuando se acabe. Si la climatología lo permite, las ventanas deberán permanecer abiertas el máximo tiempo posible.
- En cualquier caso, los monitores deberán usar mascarilla con carácter obligatorio.
- En el caso de campamentos, se deberán asignar lugares fijos durante toda la estancia y garantizar la estanqueidad de los grupos de convivencia estable. Cuando en el mismo turno de comedor participe más de un grupo de convivencia estable deberán mantener una distancia de al menos 1,5 m entre los grupos. Además, se recomienda que dentro de los grupos de convivencia estable también se deje el máximo de distancia interpersonal posible, dado que las personas participantes no llevarán mascarilla durante la hora de comedor.
- También en el caso de campamentos, el tiempo de comedor puede ser una oportunidad educativa incluida en la formación de las personas participantes y estas se pueden involucrar en la preparación del espacio para comida, la asunción de las normas de higiene (uso de delantales,

mascarillas y gorro, lavado de manos y uso de hielo desinfectando) para la preparación del servicio de comida, el acto alimentario y la recogida posterior, y las medidas higiénicas posteriores. Todo esto teniendo en cuenta siempre la estanqueidad de los GCE; es decir, que cada grupo puede participar únicamente en la preparación de su espacio y comida.

### **Pernoctación.**

- En las actividades que suponen pernoctación, como los campamentos, el aforo de los espacios de dormir estará limitado al 50%.
- En caso de uso de tiendas de campaña, podrá pernoctar más de una persona en una misma tienda siempre que pertenecen al mismo GCE. En caso contrario, se tendrá que usar una tienda de campaña por persona. La situación de las personas se hará de forma que se mantenga la distancia de seguridad por la noche (disposición ningún-pies en personas contiguas).
- En cualquier caso, se tendrá en cuenta la organización de los grupos de convivencia estable para distribuir las personas participantes en los espacios de dormir.

### **Lavabo.**

- Para los campamentos y otras actividades que suponen el uso de lavabo y/o vestuarios, se recomienda buscar espacios con muchas zonas de lavabo para distribuir y separar cuanto más mejor los grupos, o establecer medidas de limpieza y desinfección después de cada uso.
- Se deberán programar los turnos de ducha y/o vestuario escalonados para evitar aglomeraciones, teniendo en cuenta los grupos. Se tendrá que limpiar y desinfectar el lavabo al principio y al final del uso y, en caso de que se use por parte de distintos grupos, entre grupos.

## **B4. Uso de mascarillas.**

- Hay que ajustarse a lo que dispone el apartado 1.3 de la Resolución de 17 de julio de 2020, de la consejera de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la COVID-19 (DOGV 18/07/2020).
- La obligación del uso se refiere a mascarillas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, así como el uso adecuado de estas, es decir, que tiene que cubrir desde

la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. No se permite el uso de mascarilla con válvula exhaladora.

- Todas las personas que estén implicadas en la actividad (organizadoras o monitoras, participantes y personal externo), y estén obligadas por los decretos de las autoridades sanitarias, tendrán que llevar mascarilla en todo momento (excepto durante las comidas, el aseo y durmiendo).
- El centro tiene que disponer de mascarillas quirúrgicas para utilizar en el supuesto de que alguien inicie síntomas, mientras se activa el aislamiento de este/a y la aplicación del protocolo de gestión de casos. Además, dispondrá de mascarillas higiénicas para las personas monitorizas y, en caso de necesidad, para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias) y mascarillas FFP2 sin válvula para contingencias en el espacio COVID-19.
- En general, no es recomendable usarlas en: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de una mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presentan alteraciones de conducta que hagan inviable la utilización, cuando se desarrollan actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén solas.

“Recomendaciones para el uso de mascarillas” - Infografía Generalitat Valenciana  
<http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/541839/AF+FLYER+ONLINE+SANIDAD+VAL.pdf/a9133264-2684-eb3e-0179-882032f82228?t=1587315655117>

“Como utilizar una mascarilla de manera segura. Qué debes hacer.”

Video Ministerio de Sanidad: Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=acpy6ropauj>

“Uso de mascarillas higiénicas en población general” - Infografía del Ministerio de Sanidad

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludpublica/ccayes/alertasactual/ncov-china/documentos/COVID19\\_Mascarillas\\_higienicas\\_poblacion\\_general.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludpublica/ccayes/alertasactual/ncov-china/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf)

## **C. MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

Las principales medidas de prevención personal que deberán observarse de manera adecuada y divulgarse de manera activa durante la actividad frente a la COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- Se deberá realizar una higiene de manos de manera frecuente y meticulosa que dure, al menos, 40 segundos, con agua y jabón de manera preferente. Esta es la medida más recomendable y que educativamente se deberá transmitir de manera importante tanto por la eficacia que tiene en la situación presente como para suponer un aprendizaje higiénico muy relevante. Si no es posible lavarse correctamente las manos, o de manera complementaria, se puede utilizar la desinfección durante 20 segundos con gel hidroalcohólico.
- La higiene de manos se deberá realizar, al menos, al inicio y el fin de cada actividad, antes y después de las pausas y los descansos, de comer y siempre después de ir al lavabo y, en todo caso, un mínimo de cinco veces en el día. **ATENCIÓN:** se deberá tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Hay que asegurar en todos los lavabos, para lavarse las manos correctamente, agua, jabón y papel para enjuagarlas, porque la limpieza de manos pueda hacerse de manera frecuente y accesible, así como la disposición en diferentes puntos del centro de gel hidroalcohólico para la desinfección. Para cada uno de los casos anteriores (zona de lavada de mano y dispensadores de hidrogel) se deberá informar de la técnica correcta de estas medidas mediante carteles indicadores (infografías de web del Ministerio de Sanidad o de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública). Es muy importante designar una persona en el centro o agrupación encargada de supervisar, para proteger las personas participantes, tanto los elementos de higiene en los lavabos como el hidrogel.
- Se deberá evitar tocarse la nariz, los ojos, la boca y la mascarilla, puesto que las manos facilitan la transmisión del SARS-CoV-2. Hay que mantener, siempre que sea posible, las puertas abiertas intermediando falcas y otros sistemas para evitar el contacto de las personas con las manecillas y los pomos.
- Al toser o estornudar, hay que cubrir la boca y la nariz con la flexión del codo. Para eliminar secreciones respiratorias se deberán utilizar pañuelos desechables, que después de utilizarse deberán tirarse a una papelera con bolsa y, si puede ser, con tapa y pedal.

Véase el ejemplo de infografía del Ministerio de Sanidad: “Cómo tengo que lavarme las manos?”

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludpublica/ccayes/alertasactual/ncov-china/img/postera5\\_higienemanos.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludpublica/ccayes/alertasactual/ncov-china/img/postera5_higienemanos.jpg)

Cartel “Como lavarse las manos”. Cartel de la OMS. Disponible en:

[https://www.who.int/gpsc/information\\_centre/gpsc\\_lavarse\\_manos\\_poster\\_es.pdf](https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_lavarse_manos_poster_es.pdf)

**0** Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

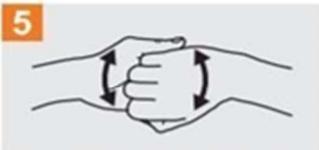
**0**  **Mójese las manos con agua;**

**1**  **Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;**

**2**  **Frótese las palmas de las manos entre sí;**

**3**  **Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;**

**4**  **Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;**

**5**  **Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;**

**6**  **Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;**

**7**  **Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;**

**8**  **Enjuáguese las manos con agua;**

**9**  **Séquese con una toalla desechable;**

**10**  **Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;**

**11**  **Sus manos son seguras.**

 **Organización Mundial de la Salud**

**Seguridad del Paciente**  
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

**SAVE LIVES**  
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar la exactitud de la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Cabe señalar la responsabilidad de la información y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pueden ocasionar su utilización. La OMS agradece a las muchas organizaciones de Estados Miembros, en particular a las miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la elaboración de este material.

Véase la información de SPRL de la Generalitat Valenciana: Como desinfectarse las manos?

[http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169846207/fprl\\_gt\\_03\\_s04+Higiene+de+manos.+Desinfecci%C3%B3n/78b1462d-0df0-420e-bd93-34e3bc3d1fc2](http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169846207/fprl_gt_03_s04+Higiene+de+manos.+Desinfecci%C3%B3n/78b1462d-0df0-420e-bd93-34e3bc3d1fc2)

Cartel “Como desinfectarse las manos”. Cartel de la OMS. Disponible en:

[https://www.who.int/gpsc/information\\_centre/gpsc\\_desinfectmanos\\_poster\\_es.pdf?ua=1](https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_desinfectmanos_poster_es.pdf?ua=1)



## **D. MEDIDAS PARA LA LIMPIEZA, LA DESINFECCIÓN Y LA VENTILACIÓN EN LOS CENTROS**

Cada centro o agrupación tiene que disponer de un protocolo de limpieza y desinfección, donde se indiquen también las personas responsables de cada tarea, adaptado a sus características y horarios:

- En caso de espacios cerrados, se deberán ventilar a menudo, al menos durante 10-15 minutos al inicio y al final de la jornada, y durante las pausas y los descansos, y hay que mantener las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible.
- Cuando, a causa de la temperatura exterior, el ruido o las inclemencias del tiempo no sea posible mantener las ventanas de las aulas abiertas, estas se abrirán completamente cada 25-30 minutos durante un periodo de 3-5 minutos.
- Hay que reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar la ventilación de los sistemas de climatización. No se recomienda utilizar ventiladores.
- Hay que arbitrar la limpieza y la desinfección de los centros o recintos de actividad, al menos, una vez en el día, e intensificar la limpieza, especialmente en los lavabos y en las superficies que se usan más.
- Se deberá poner especial énfasis en superficies, pomos de las puertas, tablas de uso común, teléfonos, ratones de ordenador y otros utensilios de uso compartido.
- También se deberá poner especial énfasis en cualquier material empleado para el desarrollo de la actividad.
- Los apliques de las luces, botones de ascensores, barandillas y pasamanos son también objeto de atención y limpieza, además de recomendar, en la medida de lo posible, la precaución correspondiente cuando se utilizan.
- Para la limpieza y la desinfección, pueden usarse detergentes habituales o lejía de uso doméstico diluido en agua, y extremarse las medidas de protección del personal de limpieza a los agentes químicos. Estos virus se inactivan después de pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la dilución de lejía acabada de preparar (concentración de cloro 1 g/L, preparada con dilución 1,50 de una lejía de concentración 40-50 g/L). Pueden utilizarse los virucidas autorizados [véase el documento del Ministerio de Sanidad [https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludpublica/ccayes/alertasactual/nc-ov-china/documentos/listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludpublica/ccayes/alertasactual/nc-ov-china/documentos/listado_virucidas.pdf)].

- En caso de usar ropa específica para las actividades se recomienda que se limpien diariamente. Una vez usada, tiene que manipularse lo menos posible, ser enrollada suavemente y llevarla directamente a la lavadora o colocarla en una bolsa para trasladarla al lugar de lavado. Tiene que lavarse a una temperatura, como mínimo, de 60 °C durante 30 minutos o con cualquier otro método que garantice la higienización correcta.

## **E. GESTIÓN DE LA SOSPECHA DE CASOS**

- La dirección del centro o agrupación deberá designar una persona responsable COVID-19, que tendrá las funciones de:
  - Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la protección y la prevención en lo referente a COVID-19.
  - La coordinación y la comunicación con el centro de salud de atención primaria de referencia, con el centro de salud pública y con las familias de las personas participantes.
  - Contactar con la familia o tutor/a legal para comunicar la aparición de síntomas de sospecha y para que vayan a recoger a las personas participantes.
- Todos los centros o agrupaciones deberán tener habilitado un “espacio COVID-19” separado, de uso individual, para posibilitar el aislamiento de cualquier persona que inicie síntomas compatibles con la COVID-19 y espere ser trasladada y que se informe a la familia.
- Esta sala o espacio tiene que tener una buena ventilación, procurar que en este espacio haya el mínimo material posible y que se retiren todos los objetos que puedan dificultar después una buena limpieza. Todo el material de protección tiene que disponerse dentro de una caja estanca: mascarillas quirúrgicas para personas participantes y organizadoras y, por si las participantes no se pueden poner una mascarilla quirúrgica, mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables. Además, deberá disponer de una papelería con bolsa y con tapa y pedal.
- Se considera que una persona puede ser caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2, según la definición del Ministerio de Sanidad, cuando aparece sintomatología de infección respiratoria aguda de aparición repentina que presenta los síntomas siguientes:
  - Los más comunes incluyen: fiebre (temperatura superior a 37,5 °C), tos y sensación de falta de aire.

- En algunos casos también puede haber disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos.

(Estos son los que actualmente tiene definidos el Ministerio de Sanidad, pero se pueden someter a cambios.)

- En el supuesto de sospecha, para iniciar síntomas en el centro o agrupación, hay que colocar a la persona una mascarilla quirúrgica, siempre que tenga 6 años o más. La persona monitora que haya detectado el caso, salvo que sea una persona vulnerable, se deberá quedar con la persona participante, hasta que un familiar o tutor vaya a buscarla. Se deberá evitar que otras personas entren en contacto con el caso de sospecha para evitar posibles contagios.
- Se deberá acompañarla al espacio COVID-19, comunicar a la dirección del centro o agrupación y contactar con la familia, que tiene que activar el circuito de atención sanitaria contactando con su centro de salud de atención primaria de referencia y seguir las instrucciones de este. La marcha de la persona participante se deberá procurar hacer en un vehículo particular y no en transporte público colectivo.
- El centro o agrupación se deberá poner a disposición de los servicios asistenciales y de salud pública, para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y el seguimiento de contactos.
- Salud Pública será la encargada de la identificación y el seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control correspondiente.
- El centro de salud pública tiene que establecer un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control, necesarias en caso de brote, o el aumento de la transmisión comunitaria.

## **F. PREVENCIÓN DEL ESTIGMA O DISCRIMINACIÓN EN RELACIÓN CON LA COVID-19**

El estigma o la discriminación específica de personas que han sufrido COVID-19 está asociado a la falta de conocimiento sobre cómo se propaga la enfermedad y el miedo a la enfermedad. Sin embargo, ninguna persona ni grupo de personas es más propenso a transmitir COVID-19 que otros. Se deberán cuidar de manera especial las situaciones de más vulnerabilidad emocional y social que han podido producirse a consecuencia de la pandemia.

El estigma también ocurre después de que una persona se haya recuperado de la COVID-19 o se haya dado de alta del área de aislamiento a casa o en cuarentena. Esta situación daña la salud y el bienestar de toda la comunidad, por lo cual la formación y la información es el mejor para luchar contra este, para destruir estereotipos perjudiciales mediante la educación para la salud:

- Informando adecuadamente al centro o agrupación sobre el coronavirus y las medidas de prevención.
- Escuchando las preocupaciones y los temores de las personas participantes, aceptándolas como expresión de los miedos comprensibles y ofreciendo información fehaciente sobre mecanismos de transmisión y resolución después de la cuarentena.

### **G. ATENCIÓN A LA SALUD EMOCIONAL**

Se recomienda establecer espacios abiertos para hablar sobre la pandemia, donde se anime a expresar las dudas, temores y toda clase de emociones y sentimientos que se vayan suscitando. Este espacio de acogida y comprensión fomenta la confianza y seguridad, al mismo tiempo que disminuye los niveles de estrés.

Con esto, no solo atendemos la salud emocional, sino que, como que se disminuyen el estrés y los miedos, actuamos contra la posible aparición de comportamientos estigmatizadores.

En función de la edad, podemos establecer varias pautas para abordar este espacio para la ventilación emocional que recoge la publicación: Mensajes y acciones importantes para la prevención y el control de la COVID-19 en las escuelas.

Se recomienda introducir la alfabetización mediática para facilitar en las personas participantes el espíritu crítico ante la información que ofrecen los medios de comunicación o la formación de rumores y noticias falsas, como mecanismo para su propio apoderamiento y el manejo del estigma. Para hacerlo, recomendamos la utilización de los materiales del Center of Media Literacy de la UNESCO.

En València a fecha de firma electrónica  
La Secretaria Autonómica de Salud Pública  
y del Sistema Sanitario Público